



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

N° 1244/2023.-

VISTO:

El Expediente N° 4055-452-2023 y el Decreto N° 1162/2023, en virtud del cual se llama a Concurso Cerrado de Cargos Vacantes Jerárquicos, de conformidad con lo dispuesto por el Anexo I del Convenio Colectivo de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3269/17, en el marco de la Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto mencionado supra, llama –con fecha 7 de diciembre de 2023- a concurso cerrado de los siguientes cargos: Encargado de Estación Vásquez; Jefe de Delegación de De La Garma, Jefe de Obras Particulares, Encargado de Espacios Verdes, Jefe de Obras Públicas, Jefe Contable, Jefe de Industria y Comercio, Jefe de DAT, Jefe de Licitaciones y Contrataciones, Cajero, Encargado de Natatorio, Coordinador de Geriatria, Encargado de Mantenimiento y, Encargado de Supervisión y Control;

Que, dicho Decreto establece que las inscripciones se verificarán en la Oficina de Personal del Municipio de Adolfo Gonzales Chaves, a partir del 26 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024, inclusive;

Que, en dicho marco –y teniendo en consideración que la gestión anterior contó con ocho (8) años para formalizar los concursos, esperando hasta los últimos 5 días de mandato- a fojas 3, la Sra. Jefa de Personal le solicita a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, con fecha 7 de diciembre de 2023, se dé cumplimiento a lo establecido por el art. 3 del Convenio Colectivo de Trabajo;

Que, dicha solicitud debió efectuarse teniendo en consideración el contexto económico actual no solamente del país y de la provincia, sino también del Municipio;

Que, por medio de la Ordenanza N° 3550, el Municipio de Adolfo Gonzales Chaves se adhiere a los términos de la Ley Provincial N° 15.165, que declara la Emergencia social, económica, productiva y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que, presupuestariamente, el cumplimiento de dicho decreto –como varios otros suscriptos en la misma fecha- resulta inviable en la actualidad, en tanto existe un exceso en la ejecución de las partidas del Presupuesto de Gastos 2023 y no existen recursos para compensar dichos excesos, atento la proximidad de liquidación no solo de salarios, sino también del aguinaldo;

Que, es dable manifestar que el país atraviesa una situación económica con altos niveles de inflación;

Que, no se encuentran a la fecha, elaboradas las proyecciones presupuestarias para el año 2024 por parte de la Provincia de Buenos Aires ni tampoco de la Nación;

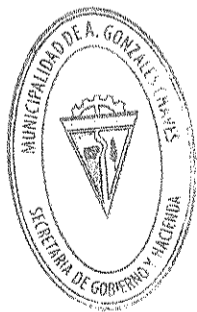
Que, de catorce (14) cargos a cubrir por medio del concurso, siete (7) de ellos se encuentran vacantes;

Que, así las cosas, llevar adelante el concurso cerrado llamado a último momento por la gestión saliente, implicaría efectuar una erogación de gastos mensual respecto de todos los cargos creados, que contribuye al déficit y que, por carácter transitivo, perjudica a la población toda;

Que, por ello, resulta –a criterio de esta Administración- conveniente mantener dichos cargos de forma interina, en tanto permite la discrecionalidad de poder cubrirlos o no, de acuerdo a la situación económica que atraviese el Municipio en el momento de tomar la decisión;

Que, no se desconoce la importancia del llamado a Concurso Cerrado de Cargos Vacantes Jerárquicos, pero que dicho concurso se conformará en la oportunidad correspondiente, cumpliendo con las formalidades establecidas por la normativa que lo regula y cuando el contexto económico del país así lo permita;

Por ello;




EVELINA POGORZELSKY
SECRETARIA DE
GOBIERNO Y HACIENDA



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

La INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso cerrado de los siguientes cargos: Encargado de Estación Vásquez; Jefe de Delegación de De La Garma, Jefe de Obras Particulares, Encargado de Espacios Verdes, Jefe de Obras Públicas, Jefe Contable, Jefe de Industria y Comercio, Jefe de DAT, Jefe de Licitaciones y Contrataciones, Cajero, Encargado de Natatorio, Coordinador de Geriatria, Encargado de Mantenimiento y, Encargado de Supervisión y Control, dispuesto por el decreto N° 1162/2023, así como todas las actuaciones derivadas de su aplicación y realizadas hasta la fecha.-

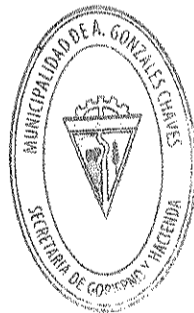
ARTICULO 2º.- Tomen razón Oficina de Personal, Secretaria de Gobierno y Hacienda, Contaduría y Subsecretario de Recursos Humanos.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ADOLFO GONZALES CHAVES, 21 de diciembre de 2023.-

DECRETO N° 1244/2023.-
ES COPIA.-

S.M.H.




EVELINA POGORZELSKY
SECRETARIA DE
GOBIERNO Y HACIENDA

M.L.GOMEZ
E.POGORZELSKY